

MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA CONTRATACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO DE TRAMITACIÓN ABREVIADA, DEL SUMINISTRO DE ORDENADORES PORTÁTILES EN LA AGENCIA ANDALUZA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO.

Expdte. CONTR 2025 391799

La Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo, en adelante AACID, tiene como objetivo para los próximos años continuar avanzando en el proceso de Transformación Digital, teniendo como uno de los principales ejes de actividad la modernización del puesto de trabajo de las personas usuarias.

La Agencia dispone de una Política de Perfilado de las personas usuarias, en la que se encuentran definidos tres tipos de perfiles:

a) **Puesto de trabajo digital estándar**

Perfil asignado a las personas usuarias que disponen de un puesto de trabajo digital formado por un puesto de trabajo digital fijo (ordenador de sobremesa) en la sede de la Agencia, y un puesto de trabajo digital móvil (ordenador portátil) para la realización de teletrabajo.

b) **Puesto de trabajo digital despejado**

Perfil que corresponde a las personas usuarias que disponen de un puesto de trabajo digital móvil formado por un único ordenador portátil que utilizan tanto en la sede de la Agencia, como para la realización de teletrabajo.

c) **Puesto de trabajo de las personas en el exterior**

Perfil similar al puesto de trabajo digital despejado, pero con la particularidad de que las personas usuarias disponen de un usuario administrador local del ordenador portátil para poder instalar de manera autónoma el software necesario para el desempeño de sus funciones en las sedes en las que se encuentran en otros países (ejemplo: drivers de impresoras). Por el contrario, no disponen de usuario de directorio activo por motivos de seguridad.

Durante el último año, y en línea con la Resolución de 23 de junio de 2022, de la Agencia Digital de Andalucía, por la que se aprueba el puesto de trabajo digital único en el ámbito de las Consejerías de la Administración de la Junta de Andalucía, las agencias administrativas, exceptuándose el Servicio Andaluz de Salud, y las agencias de régimen especial, y se determinan las excepciones en las que se dotará a las personas usuarias de un puesto de trabajo digital adicional; se ha realizado un proyecto de migración de Puesto de trabajo digital estándar a Puesto de trabajo digital despejado.

El Puesto de trabajo digital despejado es un perfil que promueve la movilidad de las personas usuarias, el teletrabajo, la asistencia a reuniones dentro y fuera de la sede de la Agencia, así como el trabajo en otras sedes de la Junta de Andalucía mediante la conexión a la red wifi corporativa.



MIGUEL BALLESTEROS CALIZ		08/07/2025 12:28:55	PÁGINA: 1 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGw7X1hUf5qD38SUNoL4iDo80hFq	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

La mayor parte de personas usuarias (32), disponen de ordenadores portátiles HP PROBOOK 450 G6, que fueron adquiridos durante la pandemia COVID-19, con unas dimensiones de 15.6” y peso a partir de 2 kg, que no favorecen los requerimientos actuales de movilidad, en especial para el Puesto de trabajo de las personas en el exterior.

Además, todos estos equipos finalizan el periodo de garantía durante el año 2025, así como el soporte de su sistema operativo Windows 10.

Por otro lado, la Agencia, a modo de experiencia piloto, realizó un suministro en el año 2022 a través del Catálogo de Bienes Homologados de la Junta de Andalucía, de 8 ordenadores portátiles DELL Latitude 3310 2IN1 y la migración de estas personas usuarias al Puesto de trabajo digital despejado. El resultado del piloto ha sido totalmente satisfactorio, concluyendo que un ordenador portátil de estas características o similares cumpliría los requisitos actuales del puesto de trabajo de la Agencia.

Sin perjuicio de lo expuesto, y ante la ausencia de Catálogo de Bienes Homologados para la administración de la Junta de Andalucía y sus Entidades Instrumentales, es importante que la Agencia realice un nuevo suministro de ordenadores portátiles que cumplan los requisitos de movilidad del perfil de Puesto de trabajo digital despejado y Puesto de trabajo de las personas en el exterior de la AACID, y que permita disponer de un parque homogéneo de ordenadores portátiles, con garantía por parte del fabricante y con la nueva versión de sistema operativo Windows 11.

Objeto del contrato. - El objeto del presente contrato es el suministro de 32 ordenadores portátiles para personas usuarias con perfil Puesto de trabajo digital despejado y Puesto de trabajo de las personas en el exterior de la AACID.

Del total de equipos, 7 ordenadores portátiles, con teclado y ratón inalámbrico y mochila, serán adquiridos mediante compra directa al inicio del contrato. La propiedad de estos equipos será de la AACID desde el momento de su entrega y aceptación conforme.

Los 25 equipos restantes, con teclado y ratón inalámbrico y mochila, serán objeto de arrendamiento operativo (renting) por un periodo de 36 meses.

Durante el periodo de renting, la empresa adjudicataria será responsable de:

- Mantenimiento y soporte.
- Reparación de una avería o sustitución en caso de fallo no reparable de equipos en un plazo de 24 horas laborables.

Justificación de la no división en lotes.- Conforme al artículo 99.3.b) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en adelante LCSP, no procede división en lotes ya que la naturaleza del objeto del contrato constituye un todo indivisible, de forma que no hay tareas o partes de la prestación que puedan hacerse de forma separada sin poner en riesgo la correcta ejecución del mismo.

Precio de licitación. - El precio de licitación se ha calculado en base a los precios publicados por distintos fabricantes de ordenadores portátiles que cumplen los requisitos establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

MIGUEL BALLESTEROS CALIZ		08/07/2025 12:28:55	PÁGINA: 2 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGw7X1hUf5qD38SUNoL4iDo80hFq	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Se ha considerado un precio de licitación de CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUATRO EUROS Y OCHENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (59.904,84 €), IVA excluido, de acuerdo con el siguiente desglose:

(Todos los importes especificados IVA excluido)

Importe compra directa de ordenador portátil, con ratón y teclado inalámbrico, mochila y garantía de 4 años = 1.736,62 €

Importe de cuota mensual de arrendamiento por ordenador portátil, con ratón y teclado inalámbrico, mochila y garantía de 4 años, por un periodo de tiempo de 36 meses y con opción de compra = 51,62 €

Una vez finalizado el periodo de 36 meses de duración del suministro de renting, cesarán las obligaciones de suministro en renting de los equipos que constituyen su objeto y la empresa adjudicataria cederá la propiedad de los equipos a la AACID con un coste igual al de una mensualidad por unidad.

La AACID no realizará peticiones al adjudicatario de nuevos equipos, ni tampoco solicitará bajas, es decir, el suministro de renting estará compuesto por 25 equipos durante los 36 meses de vigencia del contrato.

	Suministro compra directa		Suministro renting			Total año (IVA no inc)
	Nº equipos	Importe	Nº equipos	Nº meses	Importe	
Año 1	7	12.156,34 €	25	3	3.871,50 €	16.027,84 €
Año 2			25	12	15.486,00 €	15.486,00 €
Año 3			25	12	15.486,00 €	15.486,00 €
Año 4			25	9	11.614,50 €	12.905,00 €
Año 4 (opción compra)			25	1	1.290,50 €	
					Total	59.904,84 €

El inicio de los trabajos deberá ajustarse a los límites presupuestarios, de forma que como máximo, en la primera anualidad se podrán llevar a cabo tres meses de suministro en modalidad de renting.

En virtud de lo establecido en el Anexo II.B. Cálculo para el desglose de costes en suministros TIC, de la Instrucción 1/2024, de 2 de abril de 2024, de la Agencia Digital de Andalucía sobre perfiles de referencia y desglose de costes en contratos de bienes y servicios TIC, se obtiene la siguiente estructura de costes:

Presupuesto de licitación (IVA excluido)	A (Costes Directos)	B (Beneficio industrial)	C (Costes indirectos)
59.904,84 €	49.235,79 €	2.324,31 €	8.344,74 €
100%	82,19%	3,88%	13,93%
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN = (A) + (B) + (C)			

Valor estimado.- Coincide con el precio de licitación.

Procedimiento de contratación.- A la vista del precio de licitación y las características del objeto del contrato, se tramita por el procedimiento abierto simplificado de tramitación abreviada, que garantiza

la libre concurrencia, la celeridad de la tramitación y, en base a los criterios de valoración que más adelante se indican, la obtención de la oferta que cumpla la mejor relación calidad precio.

Constitución de Mesa de contratación.- NO precisa la constitución de Mesa de contratación.

Acreditación de la solvencia económica y financiera y técnica o profesional.- Al tramitarse este procedimiento por el número 6 del art. 159 LCAP, tiene aplicación lo indicado en la letra c) del mismo, según la cual “Se eximirá a los licitadores de la acreditación de la solvencia económica y financiera y técnica o profesional”.

Criterios de Adjudicación y Baremos de Valoración.- Los criterios de adjudicación se basarán únicamente en la aplicación de fórmulas, estableciéndose un máximo de 100 puntos desglosados como sigue:

1. Proposición económica. Se establece un máximo de 55 puntos.

La máxima puntuación (55 puntos) la obtendrá la oferta económica más baja de las admitidas, y la mínima puntuación (0 puntos) la obtendrá la oferta económica que coincida con el presupuesto de licitación. Las ofertas intermedias tendrán la puntuación que les corresponda de acuerdo con un criterio de proporcionalidad lineal entre los valores máximos (máxima puntuación), y mínimos (mínima puntuación) indicados anteriormente.

Se aplicará la siguiente fórmula para la obtención de la puntuación (X) de cada oferta económica (Of) admitida:

$$X = \frac{\text{Max} \times (\text{PL} - \text{Of})}{\text{PL} - \text{OMB}}$$

siendo,

PL= Presupuesto de Licitación (en euros)

Max= Puntuación máxima de la proposición económica

OMB= Oferta Más Baja (en euros)

Of= Oferta económica de la empresa (en euros)

2. Ampliación de memoria RAM de los ordenadores portátiles. Se establece un máximo de 10 puntos.

- Ampliación de 16 GB a 32 GB: 10 puntos.
- No ampliación de 16 GB a 32 GB: 0 puntos.

3. Ampliación de almacenamiento interno de tecnología de estado sólido de los ordenadores portátiles. Se establece un máximo de 20 puntos.

MIGUEL BALLESTEROS CALIZ		08/07/2025 12:28:55	PÁGINA: 4 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGw7X1hUf5qD38SUNoL4iDo80hFq	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- Ampliación de 512 GB a 1 TB: 20 puntos.
 - No ampliación de 512 GB a 1 TB: 0 puntos.
4. **Ampliación del periodo de garantía** de los ordenadores portátiles. **Se establece un máximo de 10 puntos.**
- Ampliación de 4 a 5 años (incluido el periodo de renting): 10 puntos.
 - No ampliación de 4 a 5 años (incluido el periodo de renting): 0 puntos.
5. **Suministro de 10 soportes elevadores portátiles, al objeto de mejorar la ergonomía de los equipos**, con las siguientes características mínimas:
- Tamaño adecuado para soportar los ordenadores portátiles ofertados.
 - Ajustable al menos en 5 ángulos diferentes, para mejorar la ergonomía, de manera que los ordenadores portátiles ofertados se puedan ajustar a la altura adecuada para su uso.
 - Tope frontal y patas que eviten que se mueva el portátil para trabajar con mayor seguridad.
- Se establece un máximo de 5 puntos.**
- Suministro de 10 soportes elevadores portátiles: 5 puntos.
 - No suministro de 10 soportes elevadores portátiles: 0 puntos.

El **modelo de proposición** para los criterios de adjudicación es el siguiente:

MIGUEL BALLESTEROS CALIZ		08/07/2025 12:28:55	PÁGINA: 5 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGw7X1hUf5qD38SUNoL4iDo80hFq	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Importe máximo total	Importe ofertado total
Importe: 59.904,84 euros IVA: 12.580,02 euros Total: 72.484,86 euros	Importe: IVA: Total:
Importe máximo compra directa de ordenador portátil, con ratón y teclado inalámbrico, mochila y garantía de 4 años	Importe ofertado
Importe: 1.736,62 euros IVA: 364,69 euros Total: 2.101,31 euros	Importe: IVA: Total:
Importe máximo de cuota mensual de arrendamiento por ordenador portátil, con ratón y teclado inalámbrico, mochila y garantía de 4 años, por un periodo de tiempo de 36 meses y con opción de compra	Importe ofertado
Importe: 51,62 euros IVA: 10,84 euros Total: 62,46 euros	Importe: IVA: Total:

Criterio de adjudicación	Valor
Ampliación de memoria RAM de los ordenadores portátiles de 16 GB a 32 GB	SI NO
Ampliación de almacenamiento interno de tecnología de estado sólido de los ordenadores portátiles de 512 GB a 1 TB	SI NO
Ampliación del periodo de garantía de los ordenadores portátiles de 4 a 5 años	SI NO
Suministro de 10 soportes elevadores portátiles	SI NO

Las empresas licitadoras deberán entregar como parte de la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas (no económicas), la documentación técnica mediante la que de una forma clara se acrediten cada uno de los criterios de adjudicación, así como el cumplimiento de los requerimientos técnicos mínimos de los equipos exigidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Duración. - La duración del contrato será de 36 meses.

Prórrogas. - No.

Plazo de ejecución. - El plazo máximo de entrega de los equipos objeto del presente expediente es de quince (15) días laborables, a contar desde la fecha de formalización de este.

Plazo de garantía: el adjudicatario deberá garantizar por un mínimo de doce meses las condiciones descritas. Los doce meses contarán desde la fecha de finalización de los trabajos derivados de este

contrato, obligándose a realizar durante dicho período los cambios necesarios para solventar las deficiencias detectadas imputables al adjudicatario si así lo solicita la AACID.

Dicha garantía incluirá la subsanación de errores o fallos ocultos que se pongan de manifiesto en el funcionamiento de los equipos, o que se descubran mediante pruebas o cualesquiera otros medios, así como la conclusión de la documentación incompleta y subsanación de la que contenga deficiencias. Los productos originados como consecuencia de la subsanación de fallos deberán entregarse de conformidad con lo exigido en este pliego.

Modelo de fijación de los Acuerdos de Nivel de Servicio (ANS) y Penalizaciones: se deberá proporcionar el servicio solicitado según los ANS (Acuerdos de Nivel de Servicio), de acuerdo con la siguiente tabla:

Indicador	Valor objetivo
[A01] Plazo de reparación de una avería o sustitución en caso de fallo no reparable para los equipos en modalidad de renting	<= 24 horas laborables
[A02] Porcentaje mensual de ordenadores portátiles averiados respecto al total de suministrados en modalidad de renting	<= 10%

Se establecen penalizaciones que serán vigentes para la medición de ANS e incumplimientos realizados a partir del primer día de prestación del suministro en modalidad de renting.

La empresa adjudicataria deberá proporcionar el suministro solicitado según los ANS (Acuerdos de Nivel de Servicio) establecidos. En caso de incumplimiento de los valores objetivo fijados podrá ser penalizado según se indica en la tabla siguiente:

Indicador	Valor objetivo	Puntos de penalización	Penalización máxima mensual del indicador
[A01] Plazo de reparación de una avería o sustitución en caso de fallo no reparable para los equipos en modalidad de renting	<= 24 horas laborables	0,5% por cada ordenador portátil que no cumpla el valor objetivo	2 %
[A02] Porcentaje mensual de ordenadores portátiles averiados respecto al total de suministrados en modalidad de renting	<= 10%	0,1% por cada 1% de incumplimiento que supere el valor objetivo	1 %

La penalización calculada en base a ANS, se aplicará según la fórmula siguiente:

$$\text{PENALIZACIÓN MENSUAL ANS \%} = \sum \text{PUNTOS PENALIZACIÓN}$$

La penalización mensual calculada en base a ANS podrá alcanzar, de manera acumulada, un máximo del 3%.

El Nivel de Cumplimiento mensual de ANS resultante en la prestación del suministro será:

$$\text{CANS \%} = 100\% - (\text{PENALIZACIÓN MENSUAL ANS}\%)$$

Facturación: La empresa proveedora emitirá una factura de manera mensual durante los 36 meses de vigencia del contrato (36 facturas), de forma que:

- En la primera factura del contrato se incluirá la compra directa de 7 ordenadores portátiles, con teclado y ratón inalámbrico y mochila, así como la primera mensualidad del suministro en modalidad de renting del resto de equipos.
- En la última factura del contrato se incluirá la última mensualidad del suministro en modalidad de renting y la ejecución de la opción de compra por parte de la Agencia de los equipos, que se corresponde con el mismo importe de una mensualidad de renting por cada uno de los equipos.

Para el cálculo de la facturación mensual, también habrá que tener en cuenta el Nivel de Cumplimiento de ANS (CANS %) en el periodo, de forma que se multiplicará por este porcentaje obteniéndose la facturación total mensual del suministro.

Obligación de suscripción de Seguros de responsabilidad Civil.- No.

Responsable del contrato. - De conformidad con el artículo 62 de la LCSP, se propone nombrar responsable del contrato a la Jefatura de Departamento de Tecnología y Estrategia Digital, a la que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de los trabajos.

Confidencialidad. - La adjudicataria se obliga a guardar el debido sigilo profesional de cuanta información tenga conocimiento para cumplimiento del presente servicio, tratará los datos conforme a las instrucciones de la AACID y no los aplicará o utilizará con fin distinto, ni los comunicará o cederá, ni siquiera para su conservación, a otras personas. Además, deberá cumplir las medidas estipuladas en la ley orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales. De igual modo, el adjudicatario se compromete a no conservar copia alguna de información personal, y destruir o devolver por tanto los datos facilitados por esta Agencia, una vez finalizada la vigencia del presente servicio. Cuando, por el contrario, el cumplimiento del objeto del servicio no requiera el acceso por parte del adjudicatario a datos de carácter personal, se prohíbe expresamente dicho acceso y, si por cualquier causa tuviere lugar, se establece la obligación de secreto respecto a los datos que se hubieran podido conocer con ocasión de su ejecución.

Publicidad. - Se dará publicidad a través de la plataforma del perfil del contratante.

MIGUEL BALLESTEROS CALIZ		08/07/2025 12:28:55	PÁGINA: 8 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGw7X1hUf5qD38SUNoL4iDo80hFq	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Por todo ello, se PROPONE la apertura del expediente de contratación mediante procedimiento abierto simplificado de tramitación abreviada, para el suministro de ordenadores portátiles en la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo, con un presupuesto de licitación de CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUATRO EUROS Y OCHENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (59.904,84 €), IVA excluido.

La Jefatura del Departamento de Tecnología y Estrategia Digital
Fdo. Miguel Ballesteros Cáliz.

MIGUEL BALLESTEROS CALIZ		08/07/2025 12:28:55	PÁGINA: 9 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGw7X1hUf5qD38SUNoL4iDo80hFq	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	